

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.906

Lunes 13 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1301123

---

---

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 272/1.049 EXENTA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017,  
QUE CREA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DIÁLOGO  
SOCIAL Y LA COORDINACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN LAS MATERIAS QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 272/1.920 exenta.- Santiago, 30 de octubre de 2017.

Vistos:

La ley N° 19.032, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Reorganiza el Ministerio Secretaría de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; la ley N° 19.880, que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución exenta N° 272/1.049, de la Subsecretaría General de Gobierno, de fecha 28 de junio de 2017, que Crea Mesa de Trabajo Interinstitucional para el Diálogo Social y la Coordinación de Instancias de Participación Ciudadana en las Materias que Indica; el decreto supremo N° 16, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra Subsecretario General de Gobierno, y la resolución exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante la resolución exenta N° 272/1.049, de la Subsecretaría General de Gobierno, de fecha 28 de junio de 2017, se creó la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el Diálogo Social y la Coordinación de Instancias de Participación Ciudadana en las Materias que ahí se indican.
2. Que en sus sesiones de trabajo se ha identificado la necesidad de modificar dicha resolución, en el sentido de acotar el alcance de los objetivos propuestos e incluir a otros actores públicos que resultan claves para una adecuada coordinación de los procesos de relacionamiento comunitario que afectan a los proyectos de inversión y las iniciativas públicas que impactan territorios y comunidades.

Resuelvo:

1.- Modifíquese la resolución 272/1.049, de 28 de junio de 2017, en el siguiente sentido:

- a. En la letra c) del numeral 2, reemplácese la frase "la elaboración" por "el estudio".
- b. Agréguese a la nómina de instituciones convocadas del numeral 3, a continuación del Servicio de Evaluación Ambiental, un o una representante del Ministerio de Agricultura, un o una representante del Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Reconstrucción, un o una

---

**CVE 1301123**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

representante del Ministerio de Obras Públicas y un o una representante de la Unidad de Participación Ciudadana del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2.- Oficiése al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Reconstrucción y al Ministerio de Obras Públicas, a fin de solicitar la designación de los respectivos representantes, quienes serán convocados a la próxima sesión ordinaria.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

